dero Lato dor los Comparecendo en esta
en la carta y relacion desta residencia
cuya tazacion y repartimiento en
mi recexo y diffinitivam.te Juzgando
asi lo pronunpcio y mando=Luis de Lpz
Lop.el Gallego de cuenca=Dada y pro-
nunpciada fue la sentencia antes.
por el S.r Dr Lop.el Gallego de Cuenca Abo-
gado de la R.l Corte.or Juez de Resid.a
en quien se alla rearumida la Juxidic.n
assi.a desta cu.d en ella y aitem mi
el Recptor a dies y nueve de bem.
de mil setecientos y seysenta y siete
testigos Juan Salazar=Ignacio Sanchez
y Antonio Jimenez de esta
Cu.d=Pedro Jph de Zebra Camargo—
Concuerda Diligencia.l a q.e me Remito Ygo. q Con.
te yo Pedro Jph de Zebra Camargo Recptor de
los R.l Consejos antequien como tal ante pasado los
autos desta Res.a doy la pres.n de q.e firme en la Cu.d
de Cartagena a Veintey tres dias del mes de Ten.
ano Enq.d de setecientos Sesenta y

Pedro Joseph de Zebra
Camargo